

Los Debates

Diario político, de avisos, defensor de los intereses de la comarca

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Tortosa, mes adelantado, 1 peseta.
Fuera, trimestre id., 3 pesetas.
Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

TORTOSA

Martes 13 de Julio de 1909

FRANQUEO CONCERTADO

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Tortosa, en la Administración, Plaza del Hospital, 5.
En Barcelona, Agencia de Roldós, Escudillers, 31.
Kiosko Barcelonés, frente al Hotel Continental.

Los sucesos de Melilla

EL CAMPO DE BATALLA

Creemos muy interesante para nuestros lectores el conocer la topografía del terreno donde se ha verificado el encuentro de nuestras tropas con los rifeños. A continuación insertamos unos apuntes sobre la situación y particularidades del que ha venido á ser campo de batalla.

Llegan los límites españoles de la plaza de Melilla, en su parte Noreste, á kilómetro y medio de la ciudad. Bordeando la línea fronteriza, existe un fuerte llamado El Hipódromo, que mira al camino de Zeluán, con tres reductos, uno central y dos avanzados: uno, hasta el principio del lago Sebha-Bu-Arg (Mar Chica), y el otro sobre el camino de Zeluán, dando frente á la Posada del Cabo Moreno, primer baluarte moro, consistente en una gran torre, donde, en tiempos de normalidad, se instala la Aduana moruna.

Ya en campo moro, en la actualidad queda el camino de Zeluán en medio de los trazados de los ferro-carriles de la Compañía Española de Minas y la francesa, ó Norte Africano. El camino sigue recto durante medio kilómetro hasta un alto, en donde pasa por un grupo de tupidas chumberas, procedentes de la casa y huerta del Nef-Hamete. Desde este punto, siempre entre las explanaciones del ferro-carril, sigue el camino paralelo á la ribera de la Mar Chica.

Es de advertir que el trazado del ferro-carril español está hecho á ras del suelo y el francés va sobre trincheras que alcanzan un metro de altura, siendo este detalle digno de tener en cuenta, pues es el único accidente que ofrece la planicie.

Como á 300 metros del camino empiezan las estribaciones del Gurugú, en cuya falda se ven casas morunas rodeadas de chumberas.

A tres kilómetros de Melilla, casi frente al poblado de Alifer, se encuentra la segunda caseta del ferro-carril español, y unos 200 metros más allá, frente al pozo de «La palmera santa», se encontraban trabajando los obreros españoles que sufrieron la primera acometida moruna.

Sigue el camino llano y sin ningún accidente hasta cinco kilómetros de nuestras lindes, donde se eleva en virtud de una estribación del Gurugú que avanza hasta la Mar Chica.

Esta estribación es el Atalayón, punto considerado como de suma importancia estratégica. Efectivamente, el Atalayón es una península cónica de unos 150 metros de altura, que avanza sobre la Mar Chica y desde cuya cumbre se domina una gran extensión (siete kilómetros hasta Melilla y cuatro hasta Nador). En el Atalayón existe un santuario, llamado Sidi-All-Ezquiyi, de gran importancia, y donde los moros de las kábilas de Benisicár y Mazuza suelen celebrar sus reuniones.

El camino pasa por un collado (collado del Atalayón), donde existe la tercera caseta del ferro-carril español, y de allí desciende siguiendo otra planicie muy cercana al Gurugú y también llena de caseríos y chumberas morunas.

Una nueva pendiente se inicia á los tres kilómetros, después de orillar el camino una curva entrante de la Mar Chica, y en el punto cu minante de ella se encuentran la posada moruna de Bauzo, las tierras de Amadi, las tiendas del ferro-carril francés, un cementerio moro y el café moruno de Nador.

Esta altura es también de suma importancia, pues desde ella se domina todo el camino hasta el mismo Zeluán, que levanta su alcabala en medio de una extensa planicie perteneciente á las kábilas de Mazuza y Beni-Bu-Ifrur.

A medio kilómetro del café moruno pasa el camino por entre las chumberas y cementerio de Nador, y á la salida de éste (dos pisos) construida por la Compañía Española. Desde este punto (último á que han llegado nuestras tropas) se dominan los poblados de Barraca ó el Fid, Nador, el Jemis, Segangan, y se ve la mina española de Beni-Bu-Ifrur, distante al Sur unos 15 kilómetros, en la altísima cumbre del Uicssán.

Indudablemente, en toda la provincia de Kelaia los tres puntos estratégicos importantes, aparte del Gurugú, son el Uicssán, Nador y el Atalayón, poseyendo los cuales queda dominada toda la región Sureste del Riff.

(De nuestro servicio especial)

Desde Berlín

La crisis de cancillería.—Causas de la dimisión de Bülow.—Candidaturas probables.

Son muchos y muy diversos los incidentes, los proyectos y los comentarios que ha ocasionado la dimisión del príncipe de Bülow. Lo que hoy se afirma puede tenerse por seguro que habrá de ser negado y contradicho mañana, agregando otras nuevas versiones mientras se esperan los oficiosos informes de la *Gaceta de Colonia*, inspirados por el canciller. Este acaba de remitir la Gran Cruz de la Orden del Aguila Negra á Nieberding, y como se sabe que el agraciado no ha de celebrar su jubileo hasta después de algunos días, hay motivos para deducir que la definitiva retirada de Bülow está más próxima de lo que se había creído.

El impuesto sobre las herencias, según dicen personas bien relacionadas, no ha sido la causa del fracaso del canciller ni puede servir de pretexto para justificar su dimisión. Data de una fecha mucho más remota el verdadero origen del conflicto.

Por otra parte, el Bundesvath nunca pudo sostener un criterio favorable á la disolución del Reichstag; porque esta medida, adoptada exclusivamente en perjuicio de los conservadores, causaría daños más graves á los intereses del imperio.

La mayoría del Reichstag ha votado impuestos por valor de dos millones de marcos, y como, según declaración del Gobierno, hay recursos para alcanzar 500 millones, no se puede presumir que las reformas de Hacienda hayan de resultar suficientes.

Los conservadores, por medio de sus órganos en la prensa, manifiestan deseos de que la obra legislativa quede ultimada, ofreciendo medios convenientes para atender á la satisfacción de las atenciones del imperio.

En lugar del rechazado impuesto sobre las herencias se puede discutir otro arbitrio. Tal vez el príncipe de Bülow, con su acostumbrada habilidad, se halle dispues-

El pensamiento de gravar sucesorios tuvo su origen en Baviera, y tanto el canciller como el emperador habían dudado mucho antes de aceptarlo. Pero de todas suertes, parece que la dimisión se impone como inevitable. ¿Quién será el sucesor de Bülow?

El distinguido escritor Teodoro Wolf, en un artículo de actualidad, recuerda que las doncellas y cocineras tienen la costumbre de interrogar sobre su porvenir á las adivinatoras echando las cartas. Es un deseo muy natural el que pueda manifestar la nación alemana pretendiendo saber si será gobernada por un rubio arrogante ó por un negrito. En los círculos políticos se habla con mucha insistencia del conde de Wedel como sucesor del canciller. Actualmente rige la Alsacia-Lorena en calidad de Statthalter; pero se supone que no aceptará la cancillería, á no serle impuesta por precepto de soberanía ó por motivos de lealtad. Los demócratas alsacianos están muy satisfechos con él y los conservadores acaso llegarían á disgustarse con la actitud que tomara el futuro canciller. Al lado del conde de Wedel se coloca el nombre del conde de Monts, antiguo embajador de Alemania en Roma. Este hombre, de carácter espiritual, mereció muchas atenciones del emperador durante su última estancia en Viena; pero no posee el arte de gobernar atemperándose á las circunstancias.

El baron von Bieberstein no debe ó no puede aspirar á la cancillería en competencia con candidatos de tanto valer como los indicados. Queda, por último, von Bethmann Holveg, que alcanza mucho favor entre los elementos oficiales. Colocado al frente del Gobierno, sería una segunda edición de Bülow, pero algo más serio, aunque no tan elegante y presumido; un Bülow con larga levita y profunda filosofía, como los pastores luteranos. Es poco entendido en cuestiones de política exterior; pero sabe manejar maravillosamente los resortes de los partidos y sería un campeón de los principios liberales, atendido á los

procedimientos conservadores. Quien quiera que sea el nuevo canciller, tendrá que realizar una misión difícil: la reforma electoral de Prusia.

Los periódicos independientes despiden al canciller con frases agrídulces. Dicen que, á pesar del fracaso del bloque, el príncipe Bülow podrá tener en el retiro ocioso de su dignidad la satisfacción de saber que no se olvidan los grandes servicios prestados á la patria. Pero el nuevo canciller deberá seguir otra línea de conducta con los partidos del Reichstag. A última hora Bülow parece abandonado de sus antiguos aduladores.

Un cocinero francés continúa prestándole servicios, y acaso sea éste el único amigo fiel dispuesto á seguir la suerte del canciller en el período de su decadencia.

Berlín, Julio de 1909.

ARKEL.

FALTAS Y DELITOS

Se ha publicado una Real orden previniendo á los presidentes de las Audiencias provinciales que tengan presentes y hagan cumplir las siguientes disposiciones:

«La ley de 27 de Abril sobre huelgas y coligaciones, al atribuir la competencia para conocer de las transgresiones previstas y penadas en ella, á los tribunales municipales y al someterles la función de aplicar á los sentenciados las disposiciones contenidas en la ley de 17 de Marzo de 1908 sobre condena condicional, les impone, por modo indirecto, las obligaciones prescritas en esta última respecto de las Audiencias provinciales.

Deberán, por tanto, tener presentes los jueces municipales:

Primero.—Las leyes aludidas, el Real decreto de 23 de Marzo de 1908, publicado en la *Gaceta* del día siguiente y dictado para la mejor aplicación de la ley de 17 del mismo mes, ya citado, y la Real orden de 8 de Marzo del corriente año y los dos modelos que le son adjuntos, publicados en la *Gaceta* del 10 del propio mes, en los cuales se determina la forma en que deben llevarse los libros de registros de las condenas condicionales.

Segundo.—Que la ley sobre huelgas consigna como sanción para las transgresiones que en ella se determinan las penas de arresto mayor y multa de cinco á 125 pesetas, lo cual implica la posibilidad de que, en la mayoría de los casos, sea aplicable la suspensión de condena, ya que las circunstancias de que el reo haya delinquido con anterioridad ó que haya sido declarado en rebeldía, únicas que se opondrán á la concesión del beneficio, es probable que se den con poca frecuencia.

Consiguientemente, los jueces fijarán su atención, una vez dictadas esta clase de sentencias, en la posible contingencia de suspenderlas.

Gran Hotel Paris-Continental Plaza de Prim REUS

Establecimiento completamente nuevo y de gran confort moderno.—Salón Restaurant.—Comedores particulares.—Cubiertos desde 2'50 ptas. en adelante.—Grandes y lujosas habitaciones para familias.—Baños, duchas, gran jardín, magnífica terraza.—Salón de lectura y de piano.—Servicio esmeradísimo.—Garaje para automóviles, intérprete y coche á todos los trenes.
Del mismo Hotel salen los automóviles para Cornudella y Montroig.
Teléfono núm. 76.

Tercero. La suspensión se hará en auto en que se consigne de modo expreso, claro y preciso los fundamentos racionales que existan para decretarla, teniendo en cuenta todas las condiciones á que se refieren los arts. 2 y 5 de la ley de 17 de Marzo de 1908.

Cuarto. Se notificará al reo la suspensión en audiencia pública.

Quinto. El tribunal sentenciador elevará inmediatamente al ministerio de Gracia y Justicia testimonio de la parte dispositiva del fallo y del auto en que se acuerde la suspensión de la condena.

Sexto. Si antes de transcurrir el plazo de duración de la condena condicional, el sometido á ella fuese de nuevo sentenciado por otro delito, ó aun cuando lo fuese después, fuera la causa un delito cometido dentro de aquel plazo, se le obligará á cumplir la pena suspendida, salvo el caso de prescripción.

Séptimo. No mediando causa en contrario, al terminar el período de la suspensión, el tribunal sentenciador notificará al reo la reunión de la condena.

Octavo. Los jueves municipales remitirán al ministerio de Gracia y Justicia una papeleta especial en que conste la condena, sea ésta ó no suspendida, y otra referente á la suspensión de la misma, en su caso, para que obren en el Registro central de penados. De estas papeletas especiales se les proveerá por dicho Registro central, siempre que las reclamen, llegada la ocasión de hacerlo.

Noveno. Cuando los sometidos á condena condicional pasen á residir en términos distintos del juzgado sentenciador, éste lo comunicará al juez de primera instancia del pueblo donde fije aquél su residencia, y á falta de éste, al juez municipal correspondiente.

Décimo. En cada juzgado municipal se abrirá oportunamente y cuando se dé el caso oportuno, ajustado á las instrucciones 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª, consignadas en la Real orden circular de 8 de Marzo del año actual, é inserta en la *Gaceta* del 10 del propio mes, con arreglo al modelo núm. 1.º, publicado en el mismo día.

Undécimo. Este libro será, en todo caso, distinto del que hayan de llevar los jueces municipales de los pueblos donde no exista juzgado de instrucción para anotar las residencias en sus respectivas jurisdicciones de penados que hayan sido condenados por otros Tribunales, á los cuales se refiere la instrucción 8.ª de la expresada Real orden.

Crónica

Se encuentran en un estado más que lamentable, verdaderamente imposible, los trozos de la carretera general de Venta Nueva á Vinaroz comprendidos entre Amposta y San Carlos de la Rápita y esta última ciudad hasta el límite de la provincia, en la cual no solo ha desaparecido todo el afirmado, quedando solo la roca viva con unos baches enormes, sino que se nota tal descuido en los peones camineros, si es que éstos existen, que las cunetas han desaparecido invadidas por zarzas, carrizales y abrojos que cuentan algunos años de crecimiento.

Suponemos que para remediar en lo posible el estado de esta vía se encontraba ayer en San Carlos de la Rápita el ingeniero jefe de la provincia nuestro distinguido amigo D. Luis Corsini.

La función de anoche del teatro Principal, en la que se había de representar «Las Bribonas», fué suspendida por orden superior, según aviso puesto á última hora en las puertas del teatro.

En el público causó gran extrañeza esta suspensión, porque esta obra ha sido re-

presentada en noches anteriores en este mismo coliseo y en el del Balneario, sin que se haya promovido el más pequeño desorden, y en alguna de ellas con la asistencia de la Autoridad superior de la provincia cuando estuvo en ésta en su reciente viaje de inspección.

Hace pocos días corrió por Reus la bola de que se había derrumbado el puente de Riudecañas.

Ayer se decía en Uldecona que, después de pasar un tren de pasajeros, se había hundido el puente sobre el Ebro.

Y sigan las bolas.

MARÍN, DENTISTA

Calle Obispo Aznar, antes Plaza Nueva, al lado de la ferretería del Sr. Nivera.—Tortosa.

En la sesión del Consejo provincial de Agricultura y Ganadería celebrada el viernes último en Tarragona, nuestro estimado amigo D. Anselmo Guasch dijo que en la reunión de presidentes de las Diputaciones de Cataluña que bajo su presidencia se celebró en Barcelona y después de cambiar impresiones acerca de la legislación catastral vigente, acordóse sin pérdida de tiempo comenzar las gestiones y trabajar para conseguir del Gobierno la autorización necesaria para realizar un avance catastral preliminar del catastro parcelario. Se extendió en varias consideraciones sobre el particular, que el Consejo oyó con agrado, y felicitó al Sr. Guasch por sus desvelos y entusiasmo en defensa de los intereses que le están encomendados.

Parece cosa acordada que los Juzgados de instrucción de este partido y municipal de esta ciudad serán trasladados al local contiguo á la cárcel pública á causa de haber solicitado aumento de alquiler el propietario de la casa que ahora ocupan.

Ha sido nombrado sargento mayor de la plaza de Tarragona el capitán del regimiento de Luchana D. Samuel Cervera.

HERNIADOS: ver el anuncio cuarta plana. **¡Podemos curaros!**

Entre otros decretos firmados ayer por el rey, figura uno nombrando marqués del Turia al presidente del Comité ejecutivo de la Exposición Valenciana D. Tomás Trénor.

Con este motivo anoche se expidieron desde Valencia gran número de telegramas á Barcelona á dicho señor, que se encuentra en aquella ciudad, en donde su padre ha sufrido una dolorosa operación.

Leemos en un colega de Reus: «El domingo por la tarde se inició un voraz incendio en el vecino pueblo de Selva del Campo.

Avisadas las autoridades de esta localidad en demanda de socorro, salieron para dicho punto el Cuerpo de bomberos, con dos bombas y el necesario material de extinción, y una brigada sanitaria de la Cruz Roja. También fueron algunas autoridades, entre las que recordamos al primer teniente alcalde D. Eduardo Navás.

El fuego se había iniciado en un patio de una casa del Arrabal de dicho pueblo, destinada á la industria de alfarería y donde había un depósito de cerca de cuatro mil fajos de leña, que fué devorado rápidamente por las llamas.

Los bomberos trabajaron activamente, y á las seis de la mañana de ayer se había extinguido el fuego por completo, quedando el edificio donde se inició totalmente destruido y con considerables desperfectos.

La noticia se propaló por esta ciudad en términos por demás exagerados.»

El jueves próximo, á las ocho de la mañana, se reunirá en la Sala de justicia de la Audiencia de Tarragona la Junta

provincial del censo electoral para resolver las reclamaciones de inclusión y exclusión en las listas electorales formuladas ante las respectivas Juntas municipales de la provincia para la rectificación del censo.

Pídase el Anís España.

Comunican de Toledo que numerosas familias de la aristocracia asistieron á un baile que se dió en casa del acaudalado propietario D. Manuel Vega.

Sin conocerse la causa, muchos concurrentes se sintieron repentinamente enfermos, presentando síntomas evidentes de intoxicación.

Los médicos se pasaron la noche visitando enfermos.

Hay varias señoritas graves. Toda la familia del Sr. Vega está intoxicada.

El inspector de Sanidad no descansa por inquirir las causas del mal.

Créese que ha obedecido el hecho al mal estado de las vasijas que contenían los dulces con que se obsequió á los invitados.

Aviso importante

Se vende lana de calidad superior en casa Felipe Ferrando, calle de la Gaya, núm. 11, Roquetas.

Las dentaduras artificiales sustituyen perfectamente á las naturales, facilitando la buena pronuncia y el correcto habla, debe responder invariablemente al fin deseado, por irregular que sea la boca, si en su construcción hanse seguido estrictamente las reglas anatómico-fisiológicas, esto es, las reglas exactas indispensables para copiar con precisión la disposición y funcionamiento de los dientes humanos.

Martinez Crespo, Dentista.
Carmen, 3.—TORTOSA.

Sección religiosa

Miércoles, 14.—San Buenaventura, cardenal, obispo y doctor.

CULTOS

Catedral.—Misa conventual, á las nueve y cuarto. Por la tarde, á las siete y media, Santo Rosario.

—Dolores.—Novena á Nuestra Señora del Carmen.—Por la mañana, á las siete. Por la tarde, á las seis.

—Templo Expiatorio.—Misas, á las cinco y cuarto, seis y siete y media; Exposición, á las seis mañana; Reserva, á las ocho. Por la tarde, Exposición, á las cinco; Meditación, á las seis; Santo Rosario, á las seis y media; Reserva, á las siete.

INSPECCION DE VIGILANCIA

Ley de 13 de Marzo de 1900, fijando las condiciones del trabajo de las mujeres y de los niños.

Para el debido conocimiento de los patronos y obreros se hace saber:

Artículo 1.º Los menores de ambos sexos que no hayan cumplido 10 años no serán admitidos en ninguna clase de trabajo.

Art. 2.º Serán admitidos al trabajo los niños de ambos sexos, mayores de 10 y menores de 14 años, por tiempo que no excederá diariamente de seis horas en los establecimientos industriales y de ocho en los de comercio, interrumpidos por descansos que no sean en su totalidad menores de una hora.

Art. 4.º Queda prohibido el trabajo

nocturno á los niños de ambos sexos menores de 14 años.

Para los efectos de esta Ley, se entenderá por trabajo nocturno el que tenga lugar desde las siete de la tarde hasta las cinco de la mañana, con descanso mínimo de hora y media.

El trabajo nocturno no podrá exceder de cuarenta horas semanales.

Art. 6.º Se prohíbe el trabajo en domingo y días festivos á los obreros que son objeto de esta Ley.

Art. 13.º Las infracciones de esta Ley se castigarán con multas de 25 á 250 pesetas, exigibles solamente á los patronos.

Reglamento de 13 de Noviembre de 1900, para la aplicación de la expresada Ley.

Art. 7.º Los mayores de 14 años y menores de 16 no podrán ocuparse en trabajo nocturno más de ocho horas diarias, con el descanso de una y media horas cada cuatro de trabajo.

Tortosa 10 Julio de 1909.—El Inspector, J. ANDRADE.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Gandesa 10 Julio.

Robo en Ribarroja

Tribunal.—Presidente, D. Andrés Galindo; magistrados, D. Juan Zubal y don Juan Olivé (suplente); fiscal, D. Fernando Gil; secretario, D. José Gatell; abogado, don Fernando Vendrell; procurador, D. Enrique Vidal Martí.

Procesados.—Joaquín Vidal Briansó, de 26 años edad; Emilia Agüera Tosca, novia del anterior, de 23 años; María Juana Tosca Gavaldá, madre de la anterior.

Perjudicado.—Rdo. D. Ramón Joaquín Vidal Amargós, cura párroco.

Constituido el Tribunal de derecho y de hecho, y con numeroso público, el presidente dió la voz de audiencia pública.

A preguntas del fiscal, presidente y defensor, el procesado Vidal dijo en conjunto: que si bien cometió el robo (y rectificándose de sus declaraciones en Instrucción por hallarse entonces altamente emocionado, pues nunca se había visto en estas cosas) fué porque haciendo años desde pequeño que vivía con el robado, con el señor cura párroco (tío carnal suyo), comiendo y durmiendo en su casa, hacía unos años (dos ó tres) trabajaba de carpintero, comiendo y durmiendo en casa del amo, quien le dió en principio cuatro ó cinco duros y medio y á los cuatro meses seis mensuales, cuya cantidad la entregaba á su tío el cura párroco. Que más tarde pensó casarse con la que llegó á ser su novia, la segunda procesada, y cuando lo supo su tío se opuso tenazmente, negándose á entregar cantidad alguna. Que en vista de ello, fué cuando se decidió quitarle el dinero que creyó pudo pertenecerle (que eran más de 500 pesetas), y escondiéndose una noche en la casa-abadía de Ribarroja, aprovechó la mañanita á que se fuera á decir misa y entonces abrió un armario, descerrajándolo y quitó de allí un sobre que contenía billetes del Banco, que creyó vendría á importar su cantidad, y sin mirarlo, ni tocar otras cantidades que allí habían, se largó; se fué á casa su novia Emilia Agüera y se lo entregó para que lo guardara.

Declara la otra procesada, la novia, Emilia Agüera, que lo único que ella sabe es que se presentó su novio y le entregó un sobre que le dijo contenía cantidad de sus ahorros; que ésta, sin decirlo siquiera á

su madre, se lo escondió en el bolsillo para no perderlo y luego fué á esconderlo á una masía de un huerto de su casa, hasta que el juez municipal la increpó si tenía dicha cantidad, y ella sin negarlo la entregó de llano, sin saber de qué se trataba.

La segunda procesada ó la madre, que no sabía nada, que solo una vez que indicó él hacer algo para recuperar sus ahorros, le dijo que no lo hiciera, que esperara á ser mayor para casarse con su hija (pues podían cambiar las cosas), y como éste iba hace tiempo al parecer con buen fin y lo tenía por buen chico, no supo nada de la entrega que hizo á solas á su hija.

Declara el cura-tío, y éste se afirma en su denuncia, así como ser verdad que su sobrino le entregaba sus haberes, pero que alguna vez se quedaba algo, otras le pedía y que aun con dicho jornal no tenía para nada y que hoy día ya nada le debía. Que siempre le había tratado como un padre á un hijo; que se oponía á que se casase por no estar en condiciones y que le había robado otra vez, pero como se lo devolvió, no dió parte, le perdonó y continuaron corriendo bien como antes.

El testigo Tomás Balsebre Martí, hijo de Fatarella, vecino de Ribarroja, carpintero, tuvo de dependiente al procesado, á quien daba de comer, dormir y salario, al principio (tres meses) de 5 duros y despues hasta 17 meses á 6 duros mensuales; dice fué muy trabajador, observó muy buena conducta y nunca notó le faltara nada en su casa estando él.

El fiscal con su dictámen ó informe sostiene sus conclusiones, afirmando que el procesado estuvo escondido toda la noche preparando el robo y á la mañana, cuando estaba el cura su tío en la iglesia, le robo 3.000 pesetas, siendo falso lo de las economías, que es invento de ahora, ya que en el Juzgado de Instrucción nada manifestó de esto, y que otra vez había cometido otro robo al mismo cura. Por lo tanto, acusa de robo á él y á ellas de encubridoras, puesto que lo escondieron en un hoyo que hicieron en el huerto y que todos en un principio negaron.

El brillante informe del abogado, en cambio, tiende á rebatir lo sostenido por el Ministerio fiscal, dirigiendo un exhorto al Jurado, diciéndo que la ley y sus representantes son fríos y contra el frío esta el corazón y la conciencia, que aun en igual caso, pero diferentes circunstancias, se castiga ó hasta se liberta. De haber habido un derecho civil para poder reclamar, el sobrino no hubiese robado al tío lo que era producto de su trabajo, lo que no pertenecía al último y no quería entregar y que el primero le había dado á guardar como buen hijo al padre. Que es ladrón el que se dedica á todo lo que no es suyo y en este caso también hubiera robado á su amo de carpintería ó á otro. Que tenía buenos antecedentes. Que solo quitó lo que creyó suyo y dejó lo demás. Falta, para ser robo, la intención de quitar lo que se sabe no es suyo. Que la voz del pueblo es la voz de Dios, y el de Ribarroja estaba en favor de los procesados y no del cura. Que cuando se duda como el fiscal de los otros acusados (observación en contra de la presidencia), se debe retirar la acusación y no sostenerla, pues al fin y al cabo entregaron el dinero cuando se les reclamó y sin saber su procedencia de robo.

El presidente hace el resumen y acaba por entregar las preguntas al Jurado, que emite veredicto de culpabilidad para el primer procesado autor del robo, y para Emilia Agüera por encubridora, y de inculpabilidad á M.^a Juana Tosca.

Resultando, sin que se aprecie la atenuante de parentesco, 4 años, 8 meses y 1 día de presidio correccional para el primero, y 125 pesetas de multa para la segunda.

El presidente hace el resumen y acaba por entregar las preguntas al Jurado, que emite veredicto de culpabilidad para el primer procesado autor del robo, y para Emilia Agüera por encubridora, y de inculpabilidad á M.^a Juana Tosca.

Resultando, sin que se aprecie la atenuante de parentesco, 4 años, 8 meses y 1 día de presidio correccional para el primero, y 125 pesetas de multa para la segunda.

El presidente hace el resumen y acaba por entregar las preguntas al Jurado, que emite veredicto de culpabilidad para el primer procesado autor del robo, y para Emilia Agüera por encubridora, y de inculpabilidad á M.^a Juana Tosca.

Resultando, sin que se aprecie la atenuante de parentesco, 4 años, 8 meses y 1 día de presidio correccional para el primero, y 125 pesetas de multa para la segunda.

José Armengol Pons
PRACTICANTE
Tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales á los señores médicos y al público para vacunar, sangrar, cirujía menor, etc., etc.
Moncada, 7—TORTOSA

Sección oficial

Punto de Nuestra Señora de la Cinta

El Gerente de esta Sociedad tiene el honor de participar á los señores accionistas, que á partir de mañana se efectuará la entrega á las acciones, de trece pesetas, todos los días de diez á doce en el local de la Sociedad, conforme á lo acordado en la Junta general ordinaria celebrada hoy.

Se facilitarán á los interesados facturas impresas para que puedan extenderlas de antemano.

Tortosa 13 Julio 1909.—El Gerente, PEDRO FRANQUET.

Registro civil

DIA 9

Nacimientos

Enriqueta Cardona Salvadó.—Luis Ginata Pez.

Defunciones

José Solá Bertomeu, 17 meses.

Matrimonios

Ninguno.

DIA 10

Nacimientos

Agustina Queral Gisvert.—Jose Ramón Martí Asensi.

Defunciones

Ninguna.

Matrimonios

Ninguno.

DIA 11

Nacimientos

Juan Bautista Llosa García.—María Cinta Curto Espuny.—María Cinta Virginia Encarnación Delsors Mangrané.—Teresa Tomás Figueres.

Defunciones

Concepción Aysalá Guadalajara.

Matrimonios

Ninguno.

DIA 12

Nacimientos

Manuel Prudencio Domingo Beynat.

Defunciones

José M.^a Ferré Tarrats.—Cinta Bladé Royo.—Carmen Jucart Artiga.

Matrimonios

Ninguno.

Correo de Madrid

Proyectos y cálculos

Melilla.—Aquí, en la plaza, el espíritu de la guarnición es excelente, lo mismo que el del vecindario.

Entre los paisanos se agita la idea de formar unas milicias para hacer el servicio de guarnición si ésta tiene que salir al campo, y aun salir también á pelear, si es preciso.

Espérase la llegada de los refuerzos para avanzar hasta Zeluan, cuya alcabaza se convertiría en cuartel general, fomentándose las obras á fin de ocuparla definitivamente, creando un pueblo importante.

Parece que se proyecta convertir la región en una provincia española, cuya capitalidad radicaría en Melilla.

A este fin responde el atrincheramiento de las posiciones actuales y las que se tomarán en lo sucesivo; se tienden hilos telefónicos y trazan itinerarios.

Con el trazado de un plan completo de carreteras se combina la distribución de las tropas.

Aunque el general Marina ha rehusado hablar de sus propósitos, la creencia general es que es certísimo cuanto llevamos dicho.

Lo que cuenta un kabileño

Melilla.—Un kabileño que trabajaba con los obreros españoles el día de la agresi3n, dice que dos indígenas, trabajadores también, fueron heridos, y él se vió precisado á unirse á los agresores para que no le mataran, internándose en el Gurugú para no combatir.

J. BALLESTER

MÉDICO-OCULISTA

Ex-alumno de los hospitales de la Princesa y general de Madrid y ex ayudante de clínica del Dr. Nadalmay.

CONSULTA: de 10 á 12 y de 3 á 5—LA CENIA

CAJA MUTUA POPULAR

Sociedad Cooperativa de Ahorro para pensiones y Socorros.—Barcelona

Esta Sociedad, concediendo al suscriptor el mayor número de ventajas compatibles con las operaciones que lleva á cabo, mediante una cuota de 5 pesetas cada mes, constituye en 10 años un capital de mas del doble de los desembolsos, una renta mínima del treinta por ciento de la suma pagada.

Funciona bajo la inspección del Gobierno español. Deposita su capital en títulos de la Deuda pública en el Banco de España y tiene hecho el depósito de garantía que exige la nueva Ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908.

Dirección: Rambla Santa Mónica, 13.—BARCELONA.
Inspector-Delegado en Tarragona: D. Juan Olivé, Castelar, 6.—REUS.

Consultorio para enfermedades de los ojos

DEL

MÉDICO-OCULISTA

A. Oliveros

Ex-alumno de los Hospitales de París Ex-ayudante de la Clínica oftalmológica del Dr. Galezowski

CONSULTA DE 10 Á 1 OPERACIONES DE 3 Á 5

Calle del Temp. (Ensanche) TORTOSA

Dice que la primera granada que disparó la artillería española el día del combate de Atalayón cercenó la cabeza á un cabileño, y la segunda estalló en una roca horadada, en donde se guarecían cuatro moros, que quedaron destrozados.

Añade que los moros creen que los cristianos son endemoniados, pues matan á los musulines sin verlos.

Las granadas los anonadan.

LA MODERNA

SOMBRERERIA

DE

Manuel Delsors

3, Ciudad, 3—TORTOSA

NOVEDAD ELEGANCIA



BARATURA PRONTITUD

Grande y variado surtido en Sombreros y Gorras de todas clases á precios baratísimos.

Sombreros paja desde una peseta. Gorras desde 0'40 cénti nos.

No comprar sin antes visitar este establecimiento, pues quedaréis convencidos del gusto, calidad y bajos precios en todos los géneros.

Taller de composturas en la casa de todo lo perteneciente al ramo.

¡No equivocarse! - 3, CIUDAD, 3

AVISO

Los señores propietarios que hayan de construir edificios ó reformarlos, no dejen de visitar antes el almacén para obras establecido en Tortosa en la calle de Moncada, núm. 35, y en él encontrarán todo lo concerniente al ramo de carpintería, y en hierros, balcones, rejas, columnas, baldosas, etcétera, en variedad de clases y medidas, á precios baratísimos.

¡Verlo es creerlo!

Correspondencia y venta á José M.^a Paull, Moncada, 35—TORTOSA.

BUEN NEGOCIO

Por tener que ausentarse su dueño y con el 50 por 100 menos de su valor, con ó sin existencias se vende una tienda de ultramarinos, abacería y vinos y licores, todo en perfecto estado de conservación, situada en la calle de Santa Teresa, de la villa de Cherta.

Para informes, en la bodega La Viña, Cambios, 14.—TORTOSA

FONDA CENTRAL DEL JARDIN

DE

JOSE DELCLOS

Plaza del Pino

entrada por la Plaza del Beato Oriol

BARCELONA

Situado en un punto muy céntrico, cerca de la Rambla, del Gran Teatro del Liceo y Despachos Centrales de Ferro-carriles, cuenta con grandes comedores, salones para banquetes, bonitas y espaciosas habitaciones decentemente amuebladas para familias, timbres eléctricos en todos los departamentos, además de su gran Cocina Española y francesa.

Notablemente reformado este Gran Establecimiento, en atención al crecido favor que le viene dispensando el público en general, reúne todas las comodidades propias de los Hoteles de primera categoría, conforme lo viene acreditando su numerosa clientela, tanto forastera, como residente en la capital, que asiduamente le favorece.

Hospedajes á diario: 5 pesetas. Servicio á la carta y por cubiertos, á precios reducidos.

Imp. de F. Biarnés, á cargo de Algueró-Baiges.

INSTITUTO DE VACUNACION

(Representación del Dr. Ferrán)

Angel, 16, pral.—TORTOSA

Inoculaciones preventivas

contra la RABIA y la VIRUELA

La favorable acogida dispensada á este Instituto por los Ayuntamientos, la clase médica y el público, demostrarían la necesidad en esta comarca de un centro donde las personas mordidas por animales rabiosos pueden ser curadas con la misma eficacia, vacuna y técnica que en Barcelona.

En este Instituto se han practicado muchas inoculaciones contra la RABIA seguidas de éxito curativo.

La inoculación debe empezar despues de la mordedura, antes de los 10 días; á los 15 ya no se aplica.

Dr. Sabaté

Especialidad en PARTOS, enfermedades de mujeres y niños

NO CONFUNDIRSE

Los mejores materiales de construcción, cuyos resultados se garantizan, son los yesos y cementos de la acreditada fábrica

LA CATALANA

DE

Martorell y Meyer

Calle de Genoveses y Plaza de Alfonso XII

BANCO ESPAÑOL DE SEGUROS

Sociedad anónima de Seguros, Vida y Rentas Vitalicias, fundada en 1902

CAPITAL SOCIAL, 1.000.000 DE PESETAS

Seguros vida.—Constitución Rentas vitalicias á los 15 años.—Dotes para los hijos.—Redenciones de quintas.—Seguros de incendios y de enfermedades

Director gerente: D. Augusto Thomasa y Fiol.—Domicilio social: Valencia, 265, Barcelona

Delegado único en Tortosa: **Vicente Gil Segarra**, Bellet, 5, frente al Parque

Se solicitan Representantes prácticos en todos los pueblos de la provincia

Fábrica de Anisados y Licores

DE
PEDRO SABATÉ Badalona

Esta acreditada casa, cuya especialidad es el exquisito Anís España, de fama universal, se dedica también á la fabricación de toda clase de licores y jarabes, así como del excelente champagne *Chateau de Savignach*, que tanta aceptación tiene en esta comarca.

HIPORRENOL GAMUNDI

TONICO RECONSTITUYENTE DE PRIMER ORDEN

A base de arrenal, fosfatos de cal y sosa, hierro, cuasia, etc.

Combate con éxito seguro la anemia, clorosis, neurastenia, raquitismo y escrófula

De venta: Farmacia JUAN GAMUNDI, Moncada, 5, Tortosa



MARCA REGISTRADA

MADRES LA DENTICINA ANTONIO OLIVERES

Es la salvación y desarrollo de los Niños, les facilita el babeo (Baba), brotan fuertes dentaduras, extingue la diarrea y los vómitos, les evita los empaches y las indigestiones, el aparato de que se compone robustece y fortifica de día en día.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías

Depósitos exclusivos para la venta al por mayor: **Perez Martín Velasco & C.^{ia}**, Alcalá, 7, Madrid. — *Factoría en Barcelona*: Notariado, 3 y 5

Desconfiad de las imitaciones

Exigid por marca el NIÑO

MOLINOS ACEITEROS de todos los sistemas

En inmejorables condiciones de solidez y con precios á los que nadie puede competir, pueden adquirirse molinos nuevos y hacerse reparaciones en los usados.

Para enfermos y condiciones:
JACINTO MATEU • ICA PEDRERO • GODALL

Se trasladan y colocan molinos, prensas de hierro y prensas romanas.

¡¡NO COMPREIS SIN VER ANTES

LAS GRANES CANTERAS LE GODALL!!

Fundada 1752.

Cuando Quiera Vd. Píldoras, tome las de Brandreth

Exclusivamente Vegetales.
Siempre Eficaces.

Curan el Estreñimiento Crónico.

Las Píldoras de BRANDRETH, purifican la sangre, activan la digestión, y limpian el estómago y los intestinos. Estimulan el hígado y arrojan del sistema la bilis y demás secreciones viciadas. Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.

Para Estreñimiento, Vahidos, Somnolencia, Lengua Sucia, Aliento Fétido, Dolor de B. Hombro, Indigestión, Dispepsia, Mal del Hígado, etc. etc. y los desarreglos que amanzan de la impureza de la sangre, no tienen igual.

DE VENTA EN LAS BÓTICAS DEL MUNDO ENTERO.
50 Píldoras en Caja.



Asegure el grabado á los ojos y verá Vd. la píldora entrar en la boca.

Brandreth

Fundada 1847.

Emplastos Porosos de Alcock

Remedio universal para dolores.

Donde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplastro.
Agentes en España: J. URIACH & C^a. BARCELONA.



Alcock

¡ PODEMOS CURAROS !

HERNIADOS También tenemos el BRAGUERO ELECTRO-REDUCTOR para la completa curación de la misma, por muy antigua y rebelde que sea. Toda consulta será igualmente gratuita. Pléase boletín de medidas.

Consultas gratuitas por correo y en nuestro gabinete. Dr. M. P. CALDEIRO, Puerta del Sol, 9, pral. Madrid.



La electricidad está reconocida como el remedio más infalible para la curación de muchas enfermedades, como lo acreditan muchísimos testimonios de enfermos curados de DERMATID Y AGOTAMIENTO NERVIOSO, NEURASTENIA, REUMATISMOS, AFRONIAS, GASTRO-INTESTINALES y otros muchos.

Consultorio **DR. M. P. CALDEIRO**
REMITAME UN LIBRO Y CUESTIONARIO DE CONSULTA

Nombre

Calle

Pueblo

Provincia

¿Desa boletín de medidas?

EL DOLOR DE CABEZA

Desaparece en cinco minutos con la HEMICRANINA DEL DR. CALDEIRO

El dolor de cabeza, jaquecas, desaparecen en cinco minutos con la Hemicranina del Dr. M. Caldeiro. La Hemicranina es notabilísima, no sólo en los casos de jaqueca rebelde, sino en las cefalalgias de etiología determinada, en las *Neuralgias á frigori* (producidas por el frío), intercostales, anémicas y sífilíticas; en las *gastralgias*, los Reumatismos articulares, la Ciática, la *Disfagia* de los tuberculosos, *Dismenorreas*, los retortijones uterinos, etc. Es recomendada por toda la clase médica. Se vende en todas las farmacias, y el autor la remite por 3'50 pesetas caja.

Arenal, 15, y Puerta del Sol, 9.—MADRID